

Guayaquil, 2 de septiembre de 2019

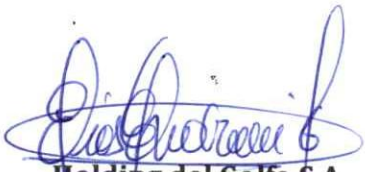
Señores
Representantes Legales
Vastencorp S.A.
Ciudad

De nuestras consideraciones:

Por virtud de la presente tenemos a bien notificar a usted que el día de hoy la sociedad denominada HOLDING DEL GOLFO S.A., con domicilio principal en la república de Costa Rica, cedió sin reserva alguna a la orden de la compañía denominada GELEFRENT S.A., con domicilio principal en la república del Ecuador, el dominio que ostentaba sobre 400 (cuatrocientas) acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de 1 dólar de los Estados Unidos de América, cada una, las cuales se encuentran contenidas y representadas en el título de acciones número 002 y que representan el cincuenta por ciento del capital social pagado de la compañía Vastencorp S.A.

Particular que comunicamos a ustedes para que procedan con el registro respectivo en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía Vastencorp S.A.

Atentamente,


Holding del Golfo S.A.
Ab. Elías David Chedraui Saab
Apoderado

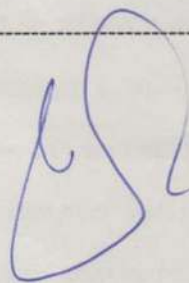

Gelefrent S.A.
Ing. Amada Zoraida Mendoza Panchano
Gerente General



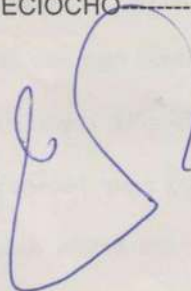
CERTIFICACIÓN. DOS MIL DIECIOCHO. JORGE ROSS ARAYA, NOTARIO PUBLICO ESTABLECIDO EN LA CIUDAD DE SAN JOSÉ, COSTA RICA, CALLE TREINTA Y SIETE, AVENIDA CATORCE, CARNÉ TRES MIL OCHENTA Y UNO, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO CIENTO DIEZ DEL CODIGO NOTARIAL, CERTIFICA: En relación y bajo su responsabilidad que, con vista en la escritura número cincuenta y dos-treinta y cuatro, otorgada ante el suscrito notario, a las dieciocho horas del día diecinueve de enero del dos mil diecisiete, visible al folio treinta y tres vuelto del tomo treinta y cuatro de mi protocolo, se encuentra vigente el Poder Generalísimo Sin Limite de Suma que otorga el señor Alberto Camacho Carballo, cédula uno-quinientos sesenta y cinco-quinientos cincuenta y siete, actuando en su condición de Presidente, con facultades de Apoderado Generalísimo sin límite de suma de HOLDING DEL GOLFO S.A., cédula jurídica tres-ciento uno-seiscientos veinticinco mil seiscientos, al señor Elías David Chedraui Saab, con cédula de ciudadanía ecuatoriana número cero nueve cero seis seis nueve ocho cuatro cinco-uno, y pasaporte de su país cero nueve cero seis seis nueve ocho cuatro cinco uno, que literalmente dice: "Número cincuenta y dos-treinta y cuatro: Ante mí, Jorge Ross Araya, notario con oficina en San José, calle treinta y siete, avenida catorce, comparece el señor Alberto Camacho Carballo, mayor, soltero, empresario, cédula uno-quinientos sesenta y cinco-quinientos cincuenta y siete, vecino de San José, actuando en su condición de Presidente, con facultades de Apoderado Generalísimo sin limite de suma, de HOLDING DEL GOLFO SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica tres-ciento uno-seiscientos veinticinco mil seiscientos, domiciliada en San José, Barrio Los Yoses, calle treinta y cinco, avenida catorce, Edificio Grupo Jurídico Especializado, poder y existencia de la sociedad de la que doy fe, con vista de la Sección Mercantil del Registro Público, en la cédula jurídica dicha; Y DICE: Primero: Que reservándose su ejercicio, sustituye y confiere PODER GENERALÍSIMO SIN LÍMITE DE SUMA, de acuerdo al artículo mil doscientos cincuenta y tres del Código Civil, tan amplio como en Derecho corresponda, al señor Elías David Chedraui Saab, casado una vez, empresario, vecino de Guayaquil, Ecuador, con cédula de ciudadanía ecuatoriana número cero nueve cero seis seis nueve ocho cuatro cinco-uno, y pasaporte de su país cero nueve cero seis seis nueve ocho cuatro cinco uno. Segundo: Concede al expresado mandatario poder bastante para hacer cuanto fuere necesario, para firmar todo tipo de actos o contratos comerciales, financieros y de cualquier otra índole, dándole asimismo facultad para sustituir el presente y en caso necesario revocar dichas sustituciones. Tercero: El presente poder es otorgado para ser utilizado únicamente y exclusivamente en la República del Ecuador. Cuarto: El apoderado también queda facultado para contestar



las demandas y cumplir las obligaciones respectivas en la República del Ecuador." Leído lo escrito al compareciente manifiesta que lo aprueba y firmamos en San José, a las dieciocho horas del diecinueve de enero del dos mil diecisiete.--- *llegible* --- Jorge Ross ---. Lo anterior es copia fiel de la escritura número cincuenta y dos-treinta y cuatro, iniciada al folio treinta y tres vuelto del tomo treinta y cuatro de mi protocolo. Confrontado con su original, resultó conforme y lo expido en el mismo acto de otorgamiento de la matriz." ES CONFORME. Lo anterior de conformidad con el artículo ciento diez del Código Notarial y artículo catorce, siguientes y concordantes de los LINEAMIENTOS PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DEL SERVICIO NOTARIAL emitidos por la Dirección Nacional de Notariado que fueran publicados en el alcance número noventa y tres de La Gaceta número noventa y siete del veintidós de mayo del año dos mil trece. Expido la presente a solicitud de Elías David Chedraui Saab, al ser las ocho con treinta horas del veintitrés de enero del dos mil dieciocho. Se agregan y cancelan los timbres de ley.-----



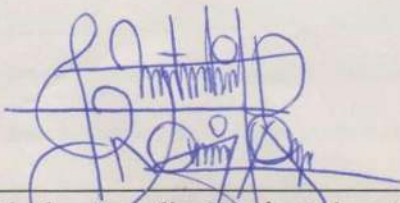
RAZÓN NOTARIAL: EL SUSCRITO NOTARIO, **JORGE ROSS ARAYA**, CÉDULA UNO-QUINIENTOS TREINTA Y SIETE-QUINIENTOS DIECISIETE, CARNÉ TRES MIL OCHENTA Y UNO, CON OFICINA EN SAN JOSÉ, CALLE TREINTA Y SIETE Y AVENIDA CATORCE, HAGO CONSTAR QUE MI FIRMA Y SELLO BLANCO QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN A LOS REGISTRADOS EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO, Y QUE ESTA CERTIFICACIÓN DE PERSONERÍA SERÁ ENVIADA A LA REPÚBLICA DE ECUADOR, A SOLICITUD DEL SEÑOR ELÍAS DAVID CHEDRAUI SAAB. SAN JOSÉ, A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-----





DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO

LICDA. NATALIA MARIA ARIAS ARAYA, FUNCIONARIA AUTORIZADA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, **HACE CONSTAR:** Que la FIRMA del (de la) Notario (a) Público (a) **JORGE FRANCISCO ROSS ARAYA**, CÉDULA **105370517**, CARNÉ NÚMERO **3081**, es similar a la que se encuentra registrada en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Que a la fecha en que el (la) Notario (a) expidió el documento adjunto, se encontraba habilitado (a) para el ejercicio del notariado. **ADVERTENCIAS DE NULIDAD Y VALIDEZ:** Si este folio es desprendido de los folios adjuntos, o los sellos de esta Dirección que sirven de liga o unión con dicho folio se encuentran "rotos" o alterados, la razón de autenticación queda automáticamente anulada. El presente trámite de legalización de firma no implica convalidación, ni prejuzga sobre la legalidad, validez, eficacia, autenticidad o legitimidad del documento adjunto ni de su contenido, así como tampoco de la solvencia tributaria relacionada directa o indirectamente con dicho documento, por consiguiente tampoco implica aval ni responsabilidad alguna de la Dirección Nacional de Notariado ni del funcionario que la expide. **-ES CONFORME.-** San Pedro de Montes de Oca, a las **catorce horas y dos minutos** del **veintitres de enero del dos mil dieciocho**. Se agregan y cancelan los timbres de ley. (ULTIMA LINEA)


Licda. Natalia María Arias Araya
Funcionaria Autorizada
Res. No. RE-DE-DNN-032-2016





REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
(Country - Pays:)

Código: NCDZUGEMNJ1
(Code - Code:)

A-11 0447755

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Natalia Maria Arias Araya
(Has been signed by - A été signé par:)

3. Actuando en calidad de: Certificador de Registro
(Acting in the capacity of - Agissant en qualité de:)

4. Lleva el sello/estampilla de: Dirección Nacional de Notariado
(Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau/timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

5. En: San José, Costa Rica
(At - A:)

6. El: 30/01/2018
(On - Le:)

7. Por: Ivannia Espinoza Rodriguez, Oficial de Autenticaciones
(By - Par: Ministry of Foreign Affairs - Ministère des Affaires Étrangères)



8. No.: 447826
(Under number - Sous le numéro:)

9. Sello
(Seal - Sceau:)

10. Firma:
(Signature - Signature:)

Nombre del titular: HOLDING DEL GOLFO S.A
(Name of the holder of document - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: Autenticación de firma de Notario Público
(Type of document - Type de document:)

Número de Folios: 2
(Number of pages - Nombre de pages authentifiées:)

Esta apostilla / legalización sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Ésta no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être vérifiée sur: <http://www.rree.go.cr>

000447755



esión y diseño: Imprenta N



INSTRUCCIÓN

PROFESIÓN
ESTUDIANTE

V333JQ2222

SUPERIOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHEIDRAUI PEDRO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SAAB ODETTE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2012-09-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-09-28

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0906698451<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
610115M240928ECU<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
CHEDRAUI<SAAB<<ELIAS<DAVID<<<<

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

CAE

0002 M
 JUNTA No.

0002 - 230
 CERTIFICADO No.

0906698451
 CÉDULA No.

CHEDRAUI SAAB ELIAS DAVID
 APELLIDOS Y NOMBRES

0906698451

PROVINCIA: GUAYAS

CANTÓN: GUAYAQUIL

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3

PARROQUIA: TARQUI

ZONA: 4

CRE-LYB

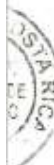
CERTIFICACIÓN. DOS MIL DIECISIETE. JORGE ROSS ARAYA, NOTARIO PÚBLICO CON OFICINA EN SAN JOSE, CALLE TREINTA Y SIETE, AVENIDA CATORCE. CARNE TRES MIL OCHENTA Y UNO, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO CIENTO DIEZ DEL CODIGO NOTARIAL, CERTIFICA EN LO CONDUENTE QUE: Según consta en el Registro Mercantil, bajo el sistema computarizado de Registro, el cual se tiene a la vista, bajo el número de cédula jurídica número tres-ciento uno-seiscientos veinte cinco mil- seiscientos, se encuentra inscrita la Sociedad denominada **HOLDING DEL GOLFO SOCIEDAD ANÓNIMA**, con domicilio social en San José, Barrio los Yoses, calle treinta y cinco y avenida catorce, Edificio Grupo Jurídico Especializado; en la cual el señor **Alberto Camacho Carballo**, mayor, empresario, vecino de Concepción de Tres Ríos, cédula de identidad uno-quinientos sesenta y cinco- quinientos cincuenta y siete, es **PRESIDENTE** con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma, conforme al artículo mil doscientos cincuenta y tres del Código Civil, pudiendo sustituir su poder en todo o en parte, revocar sustituciones y hacer otras de nuevo sin perder su mandato. Durará en su cargo por todo el plazo social. Asimismo, con vista ahora del Libro de Registro de Accionistas de la citada sociedad, certifico que el Capital Social de la empresa es de doce mil colones, representado por ciento veinte acciones, comunes y nominativas, de cien colones cada una, las cuales pertenecen en su totalidad a la compañía **BASSMAN LEBANON L.L.C.** sociedad constituida bajo las leyes de Washington D.C., Distrito Columbia de Estados Unidos de Norteamérica. Es conforme. Se extiende la presente certificación a solicitud de del interesado dejando constancia de que lo omitido no modifica, altera, condiciona, restringe o desvirtúa lo transcrito, todo de conformidad con los Artículos ciento diez del Código Notarial y artículo sesenta y seis siguientes y concordantes de los LINEAMIENTOS PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DEL SERVICIO NOTARIAL emitidos por la Dirección Nacional de Notariado que fueran publicados en el Boletín Judicial número noventa y nueve del veinticuatro de mayo del año dos mil siete. Expido la presente en la ciudad de San José, a las nueve horas con quince minutos del día tres de agosto del año dos mil diecisiete. Agrego y cancelo las especies fiscales de ley.-----



JORGE FRANCISCO ROSS ARAYA



308 1 1 15 29 170



LICDA. NATALIA MARIA ARIAS ARAYA, FUNCIONARIA AUTORIZADA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, **HACE CONSTAR:** Que la FIRMA del (de la) Notario (a) Público (a) **JORGE FRANCISCO ROSS ARAYA,** CÉDULA **105370517,** CARNE NÚMERO **3081,** es similar a la que se encuentra registrada en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Que a la fecha en que el (la) Notario (a) expidió el documento adjunto, se encontraba habilitado (a) para el ejercicio del notariado. **ADVERTENCIAS DE NULIDAD Y VALIDEZ:** Si este folio es desprendido de los folios adjuntos, o los sellos de esta Dirección que sirven de liga o unión con dicho folio se encuentran "rotos" o alterados, la razón de autenticación queda automáticamente anulada. El presente trámite de legalización de firma no implica convalidación, ni prejuzga sobre la legalidad, validez, eficacia, autenticidad o legitimidad del documento adjunto ni de su contenido, así como tampoco de la solvencia tributaria relacionada directa o indirectamente con dicho documento, por consiguiente tampoco implica aval ni responsabilidad alguna de la Dirección Nacional de Notariado ni del funcionario que la expide. **-ES CONFORME.-** San Pedro de Montes de Oca, a las **trece horas cuarenta minutos del veintiuno de agosto del año dos mil diecisiete.** Se agregan y cancelan los timbres de ley. **(ULTIMA LINEA)**



Licda. Natalia María Arias Araya
Funcionaria Autorizada
Res. No. RE-DE-DNN-032-2016



REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

A-11 0411194

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
(Country - Pays:)

Código: NCDYDUHCQNI
(Code - Code:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Natalia Maria Arias Araya
(Has been signed by - A été signé par:)

3. Actuando en calidad de: Certificador de Registro
(Acting in the capacity of - Agissant en qualité de:)

4. Lleva el sello/estampilla de: Dirección Nacional de Notariado
(Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau/stamp de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

5. En: San José, Costa Rica
(At - A:)

6. El: 28/08/2017
(On - Le:)

7. Por: Elba Rivas Camacho, Oficial de Autenticaciones
(By - Par: Ministry of Foreign Affairs - Ministère des Affaires Étrangères)

8. No.: 412933
(Under number - Sous le numéro:)

9. Sello:
(Seal - Stamp:)

10. Firma:
(Signature - Signature:)

Nombre del titular: HOLDING DEL GOLFO SOCIEDAD ANONIMA
(Name of the holder of document - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: Autenticación de Firma de la Dirección Nacional de Notariado
(Type of document - Type du document:)

Número de hojas autenticadas: 7
(Number of pages - Nombre de pages:)

Esta apostilla / legalización sólo
certifica la autenticidad de la
firma, la capacidad del
signatario y el sello o timbre
que ostenta. Esta no certifica el
contenido del documento para
el cual se expidió.

This apostille / legalization only
certifies the signature, the
capacity of the signer and the
seal or stamp it bears. It does
not certify the content of the
document for which it was
issued.

Cette apostille / legalization ne
certifie que la signature, la
qualité en laquelle le signataire
de l'acte a agi, et le sceau ou
timbre dont cet acte est revêtu.
Elle ne certifie pas le contenu du
document pour lequel elle a été
émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this
apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être
vérifiée sur: <http://www.mree.go.cr>



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
Departamento de Autenticaciones

ESPACIO PARA PEGAR LOS TIMBRES



GELEFRENT S.A.

Guayaquil, 28 de agosto de 2015

Señora doña
Amada Zoraida Mendoza Panchano
Ciudad

De mis consideraciones:

Por medio de la presente tengo a bien comunicarle que la junta general extraordinaria de accionistas de la compañía Gelefrent S.A., reunida el día de hoy, resolvió designarla **GERENTE GENERAL** de la misma para un lapso de **CINCO AÑOS**.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía Gelefrent S.A.

La atribución descrita en el párrafo anterior así como todas las demás que le competan ejercer por virtud de su cargo, constan en el Estatuto Social de la compañía Gelefrent S.A. el cual se encuentra incorporado en la escritura pública de constitución de la misma, otorgada el día 20 de octubre de 2004 ante el Notario 7º del cantón Guayaquil, Eduardo Falquez Ayala, la cual fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el día 4 de noviembre de 2004

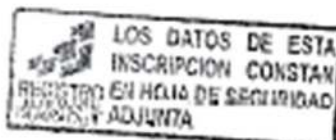
Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,


Ab. Vincent Durán Cornet
Secretario de la junta de accionistas

RAZÓN DE ACEPTACIÓN: En la ciudad de Guayaquil, a los 28 días del mes de agosto de 2015 declaro que acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **GELEFRENT S.A.** para el cual he sido designada en los términos que constan en el nombramiento que antecede.


AMADA ZORAIDA MENDOZA PANCHANO



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 43.668
FECHA DE REPERTORIO: 01/sep/2015
HORA DE REPERTORIO: 14:50

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha primero de Septiembre del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **GELEFRENT S.A.**, a favor de **AMADA ZORAIDA MENDOZA PANCHANO**, de fojas **35.220 a 35.222**, Registro de Nombramientos número **11.181**.

ORDEN: 43668



Guayaquil, 02 de septiembre de 2015

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992375477001

RAZON SOCIAL: GELEFRENT S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: MENDOZA PANCHANO AMADA ZORIDA

CONTADOR: PINCAY CONFORME JACINTO MARIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 04/11/2004

FEC. CONSTITUCION: 04/11/2004

FEC. INSCRIPCION: 15/11/2004

FECHA DE ACTUALIZACION: 15/12/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Barrio: LAS PEÑAS Número: SN Bloque: PLANTA BAJA
Edificio: CONDOMINIO LOS SILOS Oficina: 1 Referencia ubicación: PUERTO SANTA ANA JUNTO AL EDIFICIO TORREON
Teléfono Trabajo: 046046101 Celular: 0990071385 Email: amendoza_2007@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

Nº DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

JURISDICCION: ZONA B GUAYAS

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son ciertos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriva (Art. 37 Código Tributario, Art. 2 Ley del RUC y Art. 2 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: AEPH162608

Lugar de emisión: GUAYAQUILAV. 5 DE

Fecha y hora: 15/12/2015 08:57:34



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992375477001
RAZON SOCIAL: GELEFRENT S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 04/11/2004

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARGUI Barrio: LAS PEÑAS Número: SIN Referencia: PUERTO SANTA ANA
JUNTO AL EDIFICIO TORREÓN Bloque: PLANTA BAJA Edificio: CONDOMINIO LOS SILOS Oficina: 1 Teléfono Trabajo:
046046101 Celular: 0993071385 Email: amendoza_2007@hotmail.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Análisis Interno
Paseado por
Servicio de Rentas Internas

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: AEPRT60608

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE

Fecha y hora: 15/12/2015 08:57:34

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. **090793491-3**

APellidos y Nombres: MENDOZA PANCHANO AMADA ZORAIDA

Lugar de Nacimiento: GUAYAS

Provincia: GUAYAS

Fecha de Nacimiento: 1981-08-28

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: F

Estado Civil: DIVORCIADO

Director General: [Firma]

Ministro del Registro: [Firma]

INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
INGENIERA

E4333V4422

APellidos y Nombres del Padre: MENDOZA JOSE

APellidos y Nombres de la Madre: PANCHANO MELIDA

Lugar y Fecha de Expedición: GUAYAQUIL 2015-06-10

Fecha de Expiración: 2026-06-10

Director General: [Firma]

Ministro del Registro: [Firma]

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0020 F **0020 - 089** **0907934913**

MENDOZA PANCHANO AMADA ZORAIDA
APellidos y Nombres

Provincia: GUAYAS

Cantón: SAMBORONDON

Circunscripción: PARROQUIA: LA PUNTILLA(SATELITE)

Zona: 1

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS

2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV